

Exp-230100-000210-25

Ham 002/26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN DE CARGOS DOCENTES GRADO 2 PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

1. **CARGO INTEGRAL:** Asistente (Esc. G, Gr. 2), provisión interina, para integrar una lista de prelación para desempeñar funciones de asistencia a la enseñanza, la investigación y/o extensión en las distintas asignaturas y actividades desarrolladas en la Licenciatura en Trabajo Social.
2. **NÚMERO DE CARGOS:** Se conformará una lista de prelación que se mantendrá vigente por un período de un año a partir de la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora.
3. **CARGA HORARIA:** 10 horas semanales (dedicación baja, C 2), con posibilidad de extensión horaria de acuerdo a las necesidades del servicio y según disponibilidad presupuestal.
4. **DURACIÓN DEL CARGO:** Por un período de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestal y las necesidades académicas de la Licenciatura en Trabajo Social, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos.
5. **FUNCIONES:** Realizar tareas de asistencia a la enseñanza, la investigación y/o extensión en las distintas asignaturas y actividades desarrolladas en la Licenciatura en Trabajo Social. El desempeño del cargo puede implicar:
 - a) Supervisión de grupos prácticos de estudiantes integrados a un proceso de prácticas pre profesionales en el marco de los Proyectos Integrales. Supervisión de las tareas de aula y de campo de los estudiantes. Coordinación con Centros de Práctica.
 - b) Corrección de informes, documentos y registros de los estudiantes. Evaluación de la práctica curricular. Las actividades indicadas se realizarán supervisadas por el docente responsable de esta tarea.
 - c) Desarrollar funciones docentes a nivel de distintas disciplinas teóricas y teórico-prácticas de acuerdo a las responsabilidades inherentes al cargo: dictado de clases teóricas, colaboración en la evaluación del desempeño estudiantil, colaboración en la elaboración de diversos materiales, etc. Participación activa en las actividades desarrolladas por el equipo docente en su conjunto.
 - d) Desempeñar funciones inherentes a las responsabilidades en el marco de Proyectos de Investigación y/o Extensión.
 - e) Realizar actividades de gestión correspondientes al cargo

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

1 de 3

6. PERFIL DEL CARGO:

- a) Formación en Ciencias Sociales
- b) Acreditar experiencia en tareas de enseñanza de grado, investigación y/o extensión.
- c) Acreditar experiencia y capacidad de trabajo en equipo.
- d) Acreditar experiencia profesional.

7. EVALUACIÓN DE MÉRITOS: La Comisión Asesora evaluará los méritos de los aspirantes de acuerdo al siguiente puntaje.

- a) Título y avance: 35
- b) Escolaridad: 5
- c) Enseñanza: 15
- d) Investigación: 15
- e) Extensión y actividades en el medio: 15
- f) Actividad profesional: 10
- g) Otros méritos: 5

8. Para integrar el orden de prelación se debe haber obtenido en la evaluación por lo menos el 60% del total de puntos

9 COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo para postularse el Consejo de Facultad designará una comisión asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres. Su composición atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Asimismo, los integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. Al menos uno de los integrantes titulares de la comisión asesora debe ser externo a la Unidad Académica objeto del llamado.

10. ACTA: La Comisión Asesora tiene un plazo de 30 días a partir de su designación para el estudio de las aspiraciones. El informe de la comisión asesora deberá contener una evaluación de los méritos y una lista de prelación de los aspirantes presentados que puede ser aprobada por el Consejo con una vigencia no mayor a un año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto del Personal Docente.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Comisos
F. de Ciencias Sociales

22.02.26
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Comisos
F. de Ciencias Sociales
2 de 3

11. Quienes queden en la lista de prelación y al ser convocados para asumir tareas en el DTS, no pueda hacerlo y desistan de las mismas, pasarán al final de la lista resultante de este llamado.

12. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos, -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente.

(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República)

13. MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.

002/26

Exp-230100-000210-25

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

Llam. 002/26

3 de 3